

N° int.: 2254523

Comprobante N° 2.931

Fecha 21/06/2010

APLICA SANCION PECUNIARIA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 671 / 41

PUERTO MONTT , 21/06/2010

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera Karina Alejandrina YNGA COSAR nacida el 08/04/1978 en Peru, pasaporte ordinario 4152675 de nacionalidad PERUANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, por Residencia ilegal , y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. 1094 de 1975, y en el artículo 148 del D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- APLÍCASE a la extranjera Karina Alejandrina YNGA COSAR de nacionalidad PERUANA, una multa individual en dinero de \$59.604.- (cincuenta y nueve mil seiscientos cuatro pesos), por infringir el artículo 148 del Reglamento de Extranjería, esto es por Residencia ilegal .

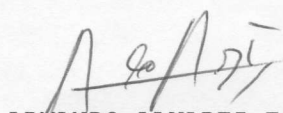
2.- La multa se pagará mediante Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, dentro de un plazo de quince (15) días HÁBILES a contar de la notificación.

3.- Notifíquese la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedora a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

4.- La extranjera señalada precedentemente, dispone de un plazo de 15 días HÁBILES, para Regularizar situación.

5.- REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARMANDO ALVAREZ TORO  
MINISTRO DE FE  
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS



JUAN SEBASTIAN MONTES PORCILE  
INTENDENTE  
REGIÓN DE LOS LAGOS

imz  
[8605] 21/06/2010

Distribución:

- DEM del Ministerio del Interior
- Gobernación Prov. de Llanquihue.
- Policía de Investigaciones de Puerto Montt.
- Arch. Depto. Jurídico Intendencia de Los Lagos ✓
- Arch. Of. Partes Intendencia de Los Lagos.

8853927

8853926